MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Envigado, 30 de abril de 2025		
Hora de inicio:	16:00 Horas	**Hora de finalización:**	16:30 Horas
Lugar:	Unidad Prestadora De Salud Antioquia - Oficina de Contratos.		

ACTA - 149 – DEANT - UPRES – 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PN UPRES DEANT MIC 111-2025 CUYO OBJETO ES LA "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA).*"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar:
 4.1 **verificación y la recomendación de adjudicación del proceso.**

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** – Grupo de Contratos se reunieron la señora Intendente **SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ**, Jefe Logística y Financiera(E), el señor Subintendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**, Jefe Grupo de Contratos UPRES y los integrantes del comité evaluador del proceso de contratación **PN UPRES DEANT MIC 111-2025**, con el fin de verificar la evaluación jurídica, técnica y económica y realizar la recomendación del proceso al ordenador del gasto.

2. Lectura del acta anterior. (No aplica)

3. Verificación de los compromisos. (No aplica)

4. Temas a tratar.

4.1 verificación y la recomendación de adjudicación del proceso

Verificar la evaluación jurídica, técnica y económica, emitida por los comités evaluadores dentro del proceso de contratación **PN UPRES DEANT MIC 111-2025**, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA).***", a fin de recomendar su adjudicación al ordenador del gasto de la unidad, así:

El día 28/04/2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el consolidado de los informes de evaluación mediante comunicado oficial GS-2025-142344-DEANT del 28/04/2025, en la cual se informa a al oferente lo siguiente:

EVALUACION DE ORDEN ECONOMICO

Mediante la comunicación oficial No. GS-2025-142262-DEANT del 28/04/2025 se presenta la verificación de la oferta de la siguiente manera:

El comité en cumplimiento de sus funciones y conforme lo establece en el pliego de condiciones, en los numerales 1.2 Requisitos de orden económico, procede a verificar la propuesta presentada en SECOP II así:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor valor ofertado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:

Fuera de cumplir con el requisito mínimo de ofertar precios por ítem inferiores o iguales a los precios techo establecido, se calificará el precio más bajo; Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de contratación directa; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

La entidad SERVICIO TECNILAVADO S.A.S con numero de NIT: 901.110.965-9, presento correctamente su oferta de acuerdo al precio techo establecido para el presente proceso

PRECIO TECHO

La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso)

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA	KG	1	$ 5.921,01	**$5.915**	**CUMPLE.** El valor no supera el precio techo

DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO	BIOCIENTIFICA LTDA NIT: 860065795

Diligenciamiento del Formulario 2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta	CUMPLE
Diligenciamiento del Formulario 4 Sostenibilidad De Los Precios	CUMPLE
Diligenciamiento del Formulario 5 Integridad De Precios	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Oferta Económica en SECOP II	CUMPLE

Con base en la presente evaluación y actuando de acuerdo a lo normado, el oferente SERVICIO TECNILAVADO S.A.S con numero de NIT: 901.110.965-9, como único oferente y quien presento su oferta en debida forma al cumplir con todos los documentos habilitantes exigidos y la oferta económica no sobrepaso el precio techo establecido, **SE HABILITA** la propuesta para continuar con el proceso.

EVALUACION DE ORDEN TÉCNICO

Mediante la comunicación oficial No. GS-2025-141799-DEANT del 28/04/2025 se presenta la verificación de la oferta de la siguiente manera:

DE ORDEN TÉCNICO

A continuación de relaciona la oferta recibida que está habilitado económicamente.

ITEM	DETALLES	PROPONENTE	NIT
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA	SERVICIO TECNILAVADO	901110695

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. (Deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar tales condiciones técnicas)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIMIENTO
1	La firma oferente deberá tener sede en el área Metropolitana del Valle de Aburrá (Registrada en la Cámara de Comercio) con lo anterior para que el tiempo de desplazamiento y proceso de lavado sea oportuno y permita coordinar la prestación de un excelente servicio. El oferente deberá anexar certificado de la capacidad operativa y la dirección de ubicación de la empresa, permitiendo una visita a la misma, con el fin de confirmar su veracidad.	OK
2	**Recurso Humano:** El oferente debe contar con mínimo con dos personas que certifique por la institución técnica especializada la realización de curso en lavado y manejo ropa quirúrgica y hospitalaria, certificación que debe anexar vigencia mínima de 2 años. Diligenciar el anexo 3 por cada uno de los operarios ofrecidos.	OK
3	**Equipo y maquinaria:** el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos y maquinaria. Basculas Lavadoras Centrifugadora automática Maquina secadora de ropa Prensa Planchas industriales a vapor para ropa o rodillos	OK

	Máquinas para costura Anexar certificación firmada por representa legal que cuenta con la anterior maquinaria	
4	La firma proponente deberá contar con medios de transporte permanentemente, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente en el país en lo referente a transporte de ropa hospitalaria. Este transporte no generará costos adicionales a la UPRES Antioquia. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramientas vehículos o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia será usado para las labores contratadas.	OK
5	La firma oferente deberá anexar a su propuesta los protocolos aplicados durante el proceso, manejo y lavado de ropa contaminada y/o infectocontagiosa.	OK
6	El oferente deberá proveer a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia durante toda la ejecución del contrato, de los elementos necesarios para la prestación del servicio como son: carritos de transporte ropa sucia, limpia, contenedores plásticos para acumulación de ropa sucia en cada piso de la clínica, mesa para el doblado y rectificación de la ropa recibida por parte del funcionario de la empresa contratada, así mismo permanecerá encargada de la recolección y distribución de la ropa en los diferentes servicios y en los siguientes horarios 05:00 am, 1:00 pm y 7:00 pm. Para los dispensarios una recolección a las 11:00 a.m. (estos costos están incluidos en el valor del contrato, no se generarán costos adicionales).	OK
7	El oferente deberá anexar la descripción del plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación de huelga masiva, situaciones de orden público, desabastecimiento de insumos, suspensión servicio públicos, para que no se afecte la prestación del servicio, (debe contener como mínimo, objetivos, definiciones y el que hacer por cada evento).	OK
8	Antes del inicio del contrato, todo el personal que participe en las labores de lavado, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado, en materia de capacitación para la ejecución de la labor. (Anexar carta de compromiso).	OK
9	El PROPONENTE se compromete a cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, planilla de pago de salarios de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 23, articulo 1 de la Ley 828 de 2.003, Decreto 1703 de 2.002. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. De todos los empleados que presten el servició de servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería. (Anexar Carta de Compromiso).	OK
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados en el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño de la ropa, sabanas, batas quirúrgicas, cobijas, fundas y ropa de cirugía; por los motivos antes expuestos, el contratista estará en obligación de hacer la reposición o reparación del mismo.	OK
11	El oferente deberá informar claramente la ubicación y dirección donde se ejecutará el servicio de lavandería, permitiendo una revista técnica a sus instalaciones.	OK
12	El oferente debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para la prestación del servicio cumplan con todas las medidas de seguridad industrial (anexar características técnicas a la propuesta).	OK
13	Permanencia y continuidad del servicio: El oferente debe garantizar que durante la ejecución del contrato, el servicio se prestará permanente de lunes a domingo incluyendo días festivos y que cumplirá con los horarios establecidos para la recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia en cada uno de los servicios. El operario encargado de la recolección y entrega de la ropa sucia y limpia deberá solicitar la firma de recibo a quien le entrega. Los horarios para recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia serán: 05:00 am; 1:00 pm y 7:00 pm de manera diaria.	OK
14	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará por parte de la empresa contratada mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse, informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	OK

15	Se debe garantizar el servicio de lavandería desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinas, oportunamente en los horarios establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como son siguientes horarios 05:00 horas, 1:00 p.m y 7:00 p.m (se debe tener en cuenta que estos horarios están sujetos a modificación de acuerdo a la necesidades y urgencias de la institución). Para los dispensarios una recolección a las 11:00 a.m.	OK
16	El oferente deberá presentar protocolos de limpieza y desinfección de los ascensores, productos a utilizar, tiempo de exposición y concentraciones: este protocolo debe contener: Introducción, Marco de Referencia, Marco Metodológico, Método, Instrumentos y producto a utilizar. Así mismo la firma contratista velará y suministrará los desinfectantes a la persona encargada de realizar los recorridos para el aseo y desinfección a que haya lugar, con el fin de realizar la descontaminación y limpieza de los carros recolectores tanto para el utilizado en el transporte de ropa limpia como el de la ropa contaminada, ascensores por donde se transporta la ropa contaminada y cuartos de almacenaje tanto de ropa limpia como sucia, dejando claro que se debe ejecutar la limpieza y desinfección posterior al término de la recolección, con el fin de garantizar su segura utilización. "(Anexar carta de compromiso).	OK
16	El oferente deberá garantizar que el servicio se preste en los siguientes centros de atención y con la frecuencia mencionada (recolección y devolución en cada sede de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de las prendas entregadas para su tratamiento): • ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Carrera 43 a No. 48c sur –45 Municipio de Envigado (Antioquia) Teléfonos 3396627-3396607 • UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO, ubicado en la Avenida 43 No. 50 –75 Municipio de Bello (Antioquia) Teléfono 4536774. • UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO, ubicado en la calle 70 No. 65 –20 Municipio de Medellín (Antioquia) Teléfono 4939340. • UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO, ubicado en la calle 111a No. 64c–350 municipio de Medellín (Antioquia) tel: 4644116.	OK
17	El oferente deberá ubicar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como mínimo dos básculas electrónicas para el pesaje de la ropa (ubicadas una en el cuarto de la ropa sucia y otra en el servicio de cirugía).	OK
19	El oferente deberá presentar y dar cumplimiento al protocolo de limpieza y desinfección del transporte vehicular de ropa limpia y sucia para que no exista contaminación cruzada; este protocolo debe contener: Introducción, Marco de Referencia, Marco Metodológico, Método, Instrumentos y producto a utilizar.	OK

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIMIENTO
1	**ACTIVIDADES BÁSICAS A EJECUTAR:** El proponente debe garantizar que el servicio objeto de este estudio se prestará a todas las prendas y elementos que se encuentran en uso para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia teniendo en cuenta sus características de forma, materiales y fabricación. El proponente debe garantizar que el funcionario asignado para la recolección y distribución de ropa hospitalaria clasificará y armará los paquetes de acuerdo al grado de suciedad, señalando cada talego con un rotulo especifico según el grado de suciedad. De igual manera realizará el respectivo pesaje durante cada recolección, bajo la supervisión del supervisor del contrato o quien éste designe para su control, quien dará el aval en las planillas de control de la empresa que resultaré adjudicataria. Nota: Las bolsas para la recolección de ropa contaminada debe ser dotada por la empresa prestadora del servicio, en ningún caso será por parte de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia	OK
2	**RECURSO HUMANO:**	OK

	El proponente destinará una persona de manera permanente en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, quien será la encargada de distribuir y recolectar la ropa hospitalaria de las diferentes dependencias en los horarios establecidos (Esta persona deberá tener el aval por parte del supervisor de contrato, previo estudio de seguridad), en un horario de 05:00am a 14:00 pm, de igual forma este funcionario estará uniformado adecuadamente de acuerdo con la naturaleza del servicio y contará con carnet de identificación con el fin de facilitar su ingreso y permanencia dentro del centro hospitalario. A la persona asignada se le deberá suministrar por parte de la firma contratista los elementos de protección industrial de vital importancia como son: EL UNIFORME DEBE SER DE TELA ANTI FLUIDO, CON MANGAS LARGAS O ¾ CUELLO CERRADO, TAPA BOCAS INDUSTRIAL, CARETA, GORRO, ZAPATOS Y/O BOTAS, DELANTAL INDUSTRIAL. EL UNIFORME DEBE TENER LOS LOGOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA. El operario deberá bañarse al terminar la jornada laboral, antes de salir para su residencia, la ropa utilizada en la jornada laboral no se debe llevar para la residencia y debe ser lavada en la lavandería de la empresa. (Anexar carta de compromiso).	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa, propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, siendo objeto de la entidad proponente el permitir una revista técnica de sus instalaciones. Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado. Se recomienda seguir las indicaciones DE LA GUÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II.	OK
4	**OTROS:** En caso de daños por mal manejo o pérdidas de ropa, la empresa se responsabilizará de la reposición directa de las piezas en número y calidad, caso contrario se hará el respectivo descuento de su factura, según los costos del mercado. El proponente permitirá que los horarios de recolección y entrega de la ropa hospitalaria podrá ser objeto de cambios según las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y como lo solicite el supervisor del contrato. El oferente deberá garantizar que la ropa infectada se almacenará en un lugar especial independiente, aislada de las demás prendas. Las instalaciones de la empresa oferente deberán tener una distribución tal que no permita el ingreso de ropa sucia por donde sale la ropa limpia. Se deberá practicar diariamente un lavado general y desinfección a los contenedores de acopio central y distribución de la ropa hospitalaria. De igual forma se debe salvaguardar la identificación de cada contenedor. El proponente deberá garantizar que sus implementos utilizados no serán medios de expansión de contaminación intrahospitalaria, es decir que todos sus elementos deberán ser sometidos a procesos de desinfección después de ser usados y antes de ser traslados de un lugar a otro. El proponente deberá presentar protocolo de desinfección en el cual se informe producto a utilizar dosificaciones y tiempo de limpieza o desinfección.	OK
5	**CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:** Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas, deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	OK

	Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas) así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	
6	**RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA:** El oferente que resultaré adjudicatario se encargará de la recolección y pesaje de la ropa hospitalaria por cada uno de los servicios en las instalaciones de la UPRES Antioquia; la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas rojas según las condiciones sanitarias que presenten las prendas, estas deberán estar debidamente rotuladas, indicando la cantidad de prendas, fecha y servicio asistencial. El pesaje se efectuará por la totalidad de ropa recolectada en los servicios de hospitalización, cirugía, urgencias, procedimientos y/u otro servicio que pueda requerir, esto lo realizará la empresa que resultaré adjudicatario y se hará en las instalaciones de la unidad Prestadora de Salud Antioquia bajo la supervisión de quien se disponga para tal fin. El conteo de la ropa hospitalaria que se entrega por cada servicio lo realizará la operaria de la empresa que resultare adjudicataria, para lo cual llevará una planilla de control donde registrará el número de prendas discriminadas por estilo y/o clase que entregue; dicha actividad será supervisada por los líderes de cada área o quien ellos dispongan. Prendas que se entregan a la lavandería: ✓ Banderas símbolos patrios ✓ Almohadas en algodón ✓ Bata paciente adulto ✓ Bata paciente júnior ✓ Bata para medico cirugía ✓ Campo de ojo en dril 90x90 ✓ Campo de piel de 90 x90 color verde claro ✓ Campo de ojo color caqui 2.50x1,50 ✓ Campo de urología ✓ Cobija de 150x200 ✓ Conjunto pijama de cirugía y UCE ✓ Cortinas en tela y Tapicería en general ✓ Cortinas en tela anti fluido ✓ Envolvedero en dril Vulcano 120x120x ✓ Envolvedero en dril Vulcano 105 x 105 ✓ Envolvedero en dril Vulcano 130x200 ✓ Funda de almohada genero 100 % algodón unidad de 50 x 75 centímetros ✓ Funda de almohada genero 100 % algodón unidad de 50 x 75 centímetros ✓ Fundas para almohada unidad 50 x 70 centímetros ✓ Gorro adulto poliéster 100% algodón ✓ Polainas en dril Vulcano ✓ Sabana de movimiento 150x200 ✓ Sabana plana en genero unidad de 1,30 x 2,50 metros ✓ Sabana plana en genero unidad de 2mts x 2,50 metros ✓ Talego de tela para compresero 100 x96 ✓ Talego de tela para compresero 130x90	OK

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

CONDICION	CUMPLIMIENTO
Prestación del Servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería, de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia (establecimiento de sanidad policial complementario y establecimientos de sanidad primarios)	OK
lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria y cortinería,	OK
• Banderas símbolos patrios • Almohadas en algodón • Bata paciente adulto • Bata paciente júnior • Bata para medico cirugía	OK

• Campo de ojo en dril 90x90 • Campo de piel de 90 x90 color verde claro • Campo de ojo color caqui 2.50x1,50 • Campo de urología • Cobija de 150x200 • Conjunto pijama de cirugía y UCE • Cortinas en tela y Tapicería en general • Cortinas en tela anti fluido • Envolvedero en dril Vulcano 120x120x • Envolvedero en dril Vulcano 105 x 105 • Envolvedero en dril Vulcano 130x200 • Funda de almohada genero 100 % algodón unidad de 50 x 75 centímetros • Funda de almohada genero 100 % algodón unidad de 50 x 75 centímetros • Fundas para almohada unidad 50 x 70 centímetros • Gorro adulto poliéster 100% algodón • Polainas en dril Vulcano • Sabana de movimiento 150x200 • Sabana plana en genero unidad de 1,30 x 2,50 metros • Sabana plana en genero unidad de 2mts x 2,50 metros • Talego de tela para compresero 100 x96 • Talego de tela para compresero 130x90	
PRODUCTOS MÍNIMOS A UTILIZAR • Detergentes Se utilizarán detergentes en polvo o granulados de carácter aniónico biodegradable (no contaminantes al medio ambiente). Proporción mínima: Se utilizarán 10 gramos de detergente por cada kilogramo de ropa a lavar. • Blanqueadores y desinfectantes Se utilizan blanqueadores líquidos sanitizante tipo hipoclorito Proporción mínima: se utilizarán en cinco (5) c.c. de blanqueador por cada kilogramo de ropa. • Neutro cloro Se utilizará un producto neutralizante líquido de color blanco con el fin de reducir significativamente la alcalinidad de jabones u otros productos que contenga álcalis cuyo objetivo es garantizar la durabilidad de las prendas Proporción mínima: se utilizarán de dos a cuatro (4) c.c. por cada kilogramo de ropa • Suavizante Textil Se utilizará un producto que cumpla las funciones de humectación y lubricación de las fibras naturales y sintéticas de las prendas con el objetivo que facilite su maniobrabilidad.	OK
CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA EL LAVADO. -El funcionario asignado para la recolección y distribución de ropa hospitalaria clasificará y armará los paquetes de acuerdo al grado de suciedad señalando cada talego con un rotulo especifico según el grado de suciedad. • Baja suciedad • Media suciedad • Alta Suciedad • Ropa Infectada: esta debe ir empacada en bolsa roja debidamente rotulada señalando la cantidad de prendas. -Se practicará un lavado a temperaturas no inferiores a 70 grados centígrados - La ropa infectada se debe almacenar en un lugar especial independiente aislada de las demás prendas. - Las instalaciones de las empresas oferentes deberán tener una distribución que no permita el ingreso de ropa sucia por donde sale la ropa limpia. • Tiempos mínimos de Lavado. Una vez clasificada la ropa de acuerdo al grado de suciedad se procede al lavado utilizando, máquinas de acuerdo a la temperatura establecida para cada clase de contaminación y suciedad de la ropa. Baja Suciedad 30 minutos	OK

Media suciedad 40 minutos Alta suciedad 50 minutos Ropa infectada 80 minutos No obstante, estos tiempos pueden variar de acuerdo a la tecnología normas y operaciones de la empresa, estableciendo un menor o mayor grado según el tipo de género de las prendas utilización de los volúmenes de agua y temperaturas. • Procedimiento para la recolección y entrega de ropa hospitalaria en la clínica de Policía Valle de Aburrá -Se efectuará respetando la ruta sanitaria la recolección y recepción de la ropa en los lugares establecidos y horarios fijados, registrando en planillas, el tipo, color, cantidad y estado de las prendas. -Los acabados y entrega de los diferentes tipos de ropa, deberán garantizar un secado acorde a cada ropaje, de igual forma se debe garantizar que su planchado respete las características de cada prenda, es decir si se requiere de un planchado plano o un planchado de forma. Declaramos bajo nuestra responsabilidad y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos que la información antes consignada es totalmente cierta	
POLÍTICAS INSTITUCIONALES 1. La ropa contaminada debe ser manipulada con elementos de protección personal. 2. El horario de retiro de la ropa sucia debe ser cuando el tránsito de personal y pacientes sea menor o sea antes de comenzar la jornada de trabajo habitual de la Unidad. 3. El cambio de la sabana de la camilla de los consultorios debe hacerse diariamente por el personal de enfermería asignado para tal fin en las mañanas antes de inicio de las labores asistenciales. 4. El personal de salud de los consultorios y servicios hospitalarios debe estar pendiente de solicitar el cambio del insumo cuando se perciba la necesidad. 5. El lavado de la ropa en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia es contratado con una empresa externa seleccionada mediante un proceso contractual, de acuerdo con unos criterios establecidos para tal fin. 6. En la UPRES Antioquia se tiene los siguientes tipos de ropería: • Uniformes del personal asistencial. • Fundas • Campos para procedimientos. • Sabanas • Sobre sabanas • Batas para pacientes • Baberos odontológicos • Uniformes para protección de alto riesgo biológico	OK
OBJETIVOS ESPECÍFICOS • Realizar un manejo interno adecuado e integral del suministro y mantenimiento del stock de prendas de uso hospitalario en la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia. • Incrementar la calidad de los servicios hospitalarios, garantizando el control y abastecimiento suficiente de la existencia de ropa hospitalaria y de uso quirúrgico; mediante un instrumento administrativo de cuantificación del insumo que ingresa y sale del servicio, como guía en las acciones del personal involucrado y que contribuya a la optimización de los recursos. • Controlar los insumos hospitalarios de ropa mediante el registro de los diferentes movimientos en la ficha destinada para tal fin, con el propósito de mantener el abastecimiento necesario conforme a los estándares establecidos y agilizar el proceso de entrega - recepción; que sea un servicio eficaz y eficiente. Controlar el procedimiento de solicitud de entrega y recolección de ropa de uso hospitalario, para garantizar el abastecimiento exacto y a tiempo, cuando sea requerido por las áreas hospitalarias y ambulatorias, a fin de que el insumo tenga buena circulación y no se presenten pérdidas del mismo	OK

ÁMBITO DE APLICACIÓN Servicios asistenciales y ambulatorios de la Unidad Prestadora De Salud Antioquia **POBLACIÓN OBJETO** • Personal de enfermería • Personal médico asistencial • Proveedores del servicio de lavandería Líderes de los Servicios Asistenciales	OK
MATERIALES Y EQUIPO • Bolsas plásticas de diferente color, rojas y verdes con los rótulos correspondientes (ropa contaminada: bolsa de color rojo y verde para la sucia no contaminada) Guantes no estériles. • Cinta y marcador permanente (para rotular las bolsas) en ausencia de rótulos. • Elementos de protección personal Operarias: tapabocas de filtro, gorro desechable, guantes de vinilo largos, zapatos de suela antideslizante cerrados. • Elementos de protección personal Auxiliares en salud: gorro desechable, tapabocas, guantes de látex. • Formato de Devolución y/o Reposición Ropa Hospitalaria • Formato de Recepción y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria en área hospitalaria y de consulta externa. • Formato de Inventario Ropa limpia por servicio. • Formato de solicitud de ropa quirúrgica y de entrega de la misma.	OK
SERVICIOS ASISTENCIALES: 1. La Jefe de enfermería de cada servicio hospitalario y Líder del servicio quirúrgico debe verificar que se realice la recolección de la ropa sucia o contaminada del servicio utilizando todas las normas de bioseguridad por parte del personal auxiliar de enfermería a cargo. 2. Separar y ubicar la ropa en bolsa plástica clasificada según su estado (sucia: bolsa verde, Contaminada: bolsa roja), se debe marcar con fecha, servicio y responsable; se deposita en un recipiente destinado para este fin, Registra lo depositado en el formato de Control de ropa sucia con los datos solicitados. Nombre de Quien entrega y firma el formato al responsable de la lavandería. 3. Al inicio y entrega de turno las Jefes de enfermería y Líder de Cirugía debe contar el total de ropa limpia que tiene disponible en el servicio y haber hecho la solicitud del insumo faltante para la prestación del servicio en salud. 4. La operaria encargada de lavandería deberá registrar las cantidades de ropa sucia en el formato de control de ropa sucia al igual que la ropa limpia que tiene en stock para entrega en los diferentes servicios y la entregada en cada servicio durante el día. 5. La operaria encargada de lavandería deberá cotejar que la suma de las cantidades registradas, coincida con el total de ropa de uso hospitalario establecido en el stock del servicio, tanto limpia como sucia. 6. Si coincide, firma de conformidad en el formato de ropa en acuerdo con la Jefe y/o Líder del servicio quien debe dar fe de dicha labor y firmar igualmente el formato durante el recibo y entrega de turno. Así mismo la Jefe y/o Líder del servicio realizará revisión de las condiciones de la ropa verificando que se encuentre en buen estado, condiciones asépticas adecuadas y firma de conformidad. 7. Si no coincide, informar al personal de enfermería y Líder del servicio de cirugía que entrega y recibe el insumo sobre los posibles fallos en el proceso para definir cuáles fueron los errores en conjunto con ellos en el servicio. 8. Elaborar los vales que identifiquen situaciones con el insumo como: faltante/devolución/ reposición y entrega al personal de enfermería o Líder de cirugía que recibe. 9. El personal de Lavandería Recolecta ropa sucia y contaminada de uso hospitalario y firma recibido en el formato control de ropa sucia y así mismo hace la entrega de insumo limpio con firma y recibo tanto de la encargada como del jefe de enfermería de cada servicio hospitalario, consulta externa y quirúrgico. 10. El contratista de Lavandería recoge, transporta, lava y plancha la ropa de uso hospitalario, que recibe de los diferentes servicios. 11. En el área de consulta externa los manejos de inventario de ropa corresponden a la auxiliar de Enfermería que coordina este servicio y verifica todos los días la entrega del insumo de	OK

sábanas sucias con derivación al servicio externo de lavandería, y nuevamente el recibió del stock de elementos limpios para el servicio que se entrega al mismo funcionario para abastecimiento por parte del personal del aseo dentro de los consultorios antes del inicio de las labores asistenciales. 12. La operaria responsable del área de lavandería hace entrega de la ropa limpia a los servicios según el inventario de ropa sucia entregada y firma en formato Entrega ropa limpia al igual que la persona que hace la entrega y recibo de la misma por servicio. Los jefes de enfermería y Líder de cirugía hacen revisión de las condiciones de la ropa verificando que se encuentre en buen estado, condiciones asépticas adecuadas y firma de conformidad	
ALMACENAMIENTO • Las bolsas de ropa sucia, una vez llenas y cerradas, se almacenarán en un cuarto del centro de salud o área del servicio hospitalario destinado exclusivamente para ello, el cual deberá contar con ventilación natural y preferentemente con comunicación directa por ascensor y con el área de acceso a la zona de recepción y clasificación de la ropa hospitalaria. • En el área o cuarto de almacenamiento, se colocará cada bolsa con la ropa sucia y /o contaminada, ya con su identificación (nombre del servicio, fecha, clasificación y auxiliar de enfermería responsable de la entrega) y posteriormente, el contratista del servicio de lavandería las depositará en el carro del transporte, para su destino final a la lavandería. • El carro transportador deberá ser un recipiente de plástico rígido y con tapa para individualizar este material de tela, para cada área asistencial o Servicio. Los recipientes se limpiarán diariamente con una solución desinfectante establecida en el manual de limpieza y desinfección. • Los cuartos o áreas de almacenamiento de ropa sucia se limpiarán con un desinfectante a diario. • La ropa sucia una vez clasificada e inventariada no debe ser manipulada por nadie hasta su entrega al personal responsable de realizar el trasporte hacia la lavandería externa.	OK

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

CONDICION	CUMPLIMIENTO
las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final. De igual manera me comprometo a: ▯ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ▯ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad. ▯ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ▯ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	OK

RESUMEN DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

CONDICION	CUMPLIMIENTO

Diligenciamiento del diligenciar anexo No. 1.3 de la propuesta del proceso de Mínima Cuantía, número PN UPRES DEANT MIC 032-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA.	OK
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021, 2022 y 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo Tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. El oferente deberá diligencias el "FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" del presente estudio	OK

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

CONDICION	CUMPLIMIENTO
El oferente debe contar con mínimo dos personas que certifiquen por institución técnica especializada la realización de curso en lavado y manejo ropa quirúrgica y hospitalaria, certificación que debe anexar. Diligenciar el anexo 3 por cada uno de los operarios ofrecidos.	OK
La empresa deberá presentar certificación de cada uno de los operarios que participaran en la ejecución del objeto contratado en la realización de cursos en lavado y manejo de ropa quirúrgica y hospitalaria, certificado por una entidad legalmente constituida en Colombia, con vigencia no superior a dos años (para lo cual anexara la certificación del curso recibido); así mismo diligenciar formato anexo 7 llamado "FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO" por cada uno de los operarios y presentar certificación de experiencia en lavado y/o manejo de ropa quirúrgica y hospitalaria por lo menos por un año	OK

CAPACIDAD OPERATIVA

CONDICION	CUMPLIMIENTO
El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad logística y de personal dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para la prestación del servicio de lavandería; dentro de la certificación deberá informar la dirección en donde se encuentra ubicada la empresa, permitiendo una visita a la misma durante la evaluación técnica. Se indica al interesado que como forma de presentación de la oferta podrá recurrir a la creación de Consorcios y/o las Uniones Temporales, dado que esta forma le permite realizar una colaboración para ejecutar un servicio y en general, para el desarrollo de cualquier actividad comercial para el Estado.	OK



CONCLUSION:

- Teniendo presente lo anterior se concluye que el oferente cumplió con todos los requisitos de orden técnico y queda habilitado para continuar con el proceso.

ITEM	DETALLES	PROPONENTE	HABILITADO DE ORDEN TÉCNICO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA	SERVICIO TECNILAVADO	HABILITADO (cumple)

EVALUACION DE ORDEN JURIDICO

Mediante la comunicación oficial No. GS-2025-141465-DEANT del 28/04/2025 se presenta la verificación de la oferta de la siguiente manera:

Con base en el informe económico y técnico presentado por parte de las personas encargadas de evaluar estas materias, se procederá a evaluar jurídicamente al proponente SERVICIO TECNILAVADO S.A.S., dado que se encuentra habilitado en el orden de elegibilidad.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

REFERENCIA		SERVICIO TECNILAVADO S.A.S. ¿CUMPLE?
A	**Formulario Carta de Presentación de la Propuesta**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, expedido con fecha del 25/04/2025 firmado por el representante legal de la entidad proponente. **(Documento subsanado)**
B	**Formulario Compromiso Anticorrupción**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, expedido con fecha del 22/04/2025 firmado por el representante legal de la entidad proponente.
C	**Formulario Compromiso Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, firmado por el representante legal de la entidad proponente.
D	**Formulario Acuerdo de Confidencialidad**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, firmado por el representante legal de la entidad proponente.
E	**Formulario Certificado origen lícito de recursos**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, expedido con fecha del 22/04/2025 firmado por el representante legal de la entidad proponente.
F	**Formulario Obligaciones generales del contratista**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, firmado por el representante legal de la entidad proponente.
G	**FORMULARIO NO. 9 Constancia De No Encontrarse Incurso En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y certificado descargado de la carpeta ciudadana digital.**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, expedido con fecha del 25/04/2025 firmado por el representante legal de la entidad proponente. **(DOCUMENTO SUBSANADO)** Certificado con fecha del 22/04/2025 expedido por ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC, en el cual se evidencia que el representante legal no tiene reportes, por lo tanto, no tiene inhabilidades para contratar.

H	**Formulario Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, expedido con fecha del 22/04/2025 firmado por el representante legal de la entidad proponente.
I	**Formulario No. 2. Cumplimiento Obligaciones Parafiscales (Persona Jurídica).**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, expedido con fecha del 22/04/2025 firmado por el Representante legal de la entidad.
J	**Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil**	**O.K**. Documento cumple con los requisitos establecidos el pliego de condiciones, con fecha del 22/04/2025 - 14:47:58 El objeto social está directamente relacionado con el objeto del presente proceso, así: *La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: Lavado y limpieza, incluso limpieza en seco, de productos textiles y de piel y fabricación de* *otros artículos textiles principalmente ropa hospitalaria, quirúrgica, desechable, sabanas, vestuario médico, uniformes industriales, batas de laboratorio, overoles, filipinas, mandiles, etc.*
K	**Cédula del representante legal**	**O.K.** Copia simple de la cedula de ciudadanía del señor OSCAR JULIAN GIRALDO MONTOYA
L	**Certificado de Contraloría General de la República**	**O.K** Se verifica el día 28/04/2025, No se encontraron sanciones vigentes en contra del oferente como persona jurídica, ni en contra del Representante Legal como persona natural.
M	**Certificado de Procuraduría General de la nación**	**O.K** Se verifica el día 28/04/2025, No se encontraron sanciones vigentes en contra del oferente como persona jurídica, ni en contra del Representante Legal como persona natural.
N	**Certificado Antecedentes Judiciales**	**O.K** Se verifica el día 28/04/2025, No se encontraron sanciones vigentes en contra del oferente como persona jurídica, ni en contra del Representante Legal como persona natural.
O	**Registro Único Tributario (Persona Jurídica)**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación, expedido con fecha del 15-04-2025 03:03:09PM
P	**Registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo.**	**O.K.** Cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Certificado expedido por el ministerio del trabajo con radicado REME-SGSST-735777- 2024 - 1, Código CIIU 3930101, Riesgo III, con porcentaje de calificación del 98.75% y fecha de expedición del 07/03/2025. **(DOCUMENTO SUBSANADO)**
Q	**Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales**	**O.K** Se verifica el día 28/04/2025, No se encontraron sanciones vigentes en contra del oferente como persona jurídica, ni en contra del Representante Legal como persona natural.
R	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)**	**O.K.** Se verifica el día 28/04/2025, No se encontraron sanciones vigentes en contra del representante legal persona natural.

T	**Anexo No. 3 Tipificación, Estimación Y Asignación De Riesgos Y Determinación De Garantías. de este documento.**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, firmado por el representante legal de la entidad proponente.
U	**Formulario No. 10 Autorización Consulta En La Página De La Dirección De Investigación Criminal E Interpol, Si Me Encuentro Inhabilitado Por Haber Sido Condenado Por Delitos Sexuales Contra Menores**	**O.K** Documento cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, firmado por el representante legal de la entidad proponente. **(DOCUMENTO SUBSANADO)**
RESULTADO		**HABILITADO**

Mediante el oficio GS-2025-138379-DEANT del 25/04/2025 se realizó solicitud jurídica al proponente para efectos de que subsanara los siguientes documentos:

I SERVICIO TECNILAVADO S.A.S.

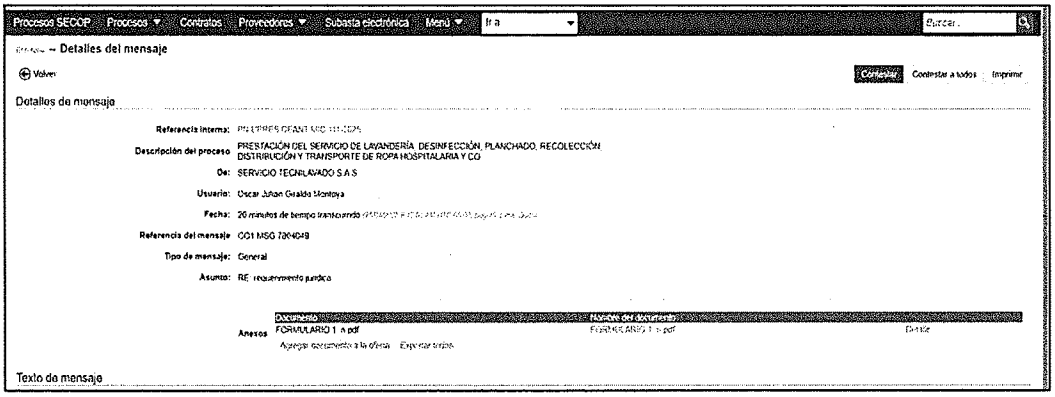
1) *Carta de Presentación de acuerdo al Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta de este documento firmada por el oferente.*

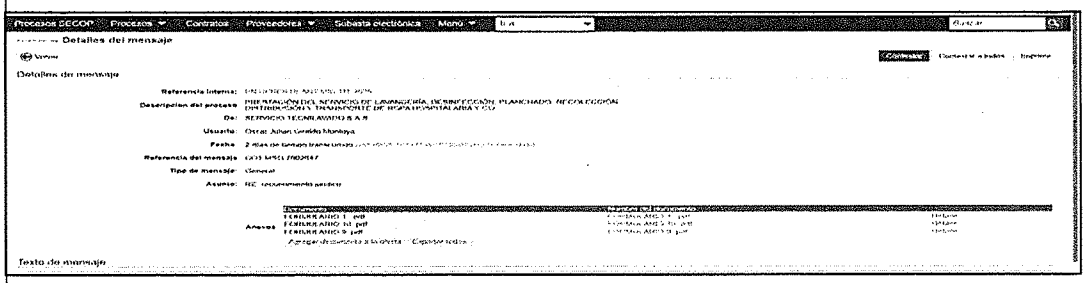
2) *Diligenciamiento del Formulario No. 9 Certificado De No Encontrarse Incurso En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).*

3) *El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.*

4) *Diligenciamiento del Formulario No. 10 Autorización Consulta En La Página De La Dirección De Investigación Criminal E Interpol, Si Me Encuentro Inhabilitado Por Haber Sido Condenado Por Delitos Sexuales Contra Menores.*

El día 25/04/2025 7:03:14 PM y 28/04/2025 8:12:01 AM el oferente SERVICIO TECNILAVADO S.A.S. subsanó en debida forma el requerimiento realizado dentro del tiempo estipulado:





CONCLUSIONES DE ORDEN JURÍDICO

Una vez realizada la verificación de las propuestas presentadas y las respetivas subsanaciones al proceso **PN UPRES DEANT MIC 111-2025,** el cual tiene por objeto la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA)."* jurídicamente se concluye lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL REGISTRADO EN SECOP II	NIT REGISTRADO EN SECOP II	CUMPLIMIENTO
SERVICIO TECNILAVADO S.A.S.	901110695-9	HABILITADO

Lo anterior conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Art. 50 la ley 789 de 2002, Decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes aplicables al proceso.

CONCLUSIÓN GENERAL

Para el proceso contractual **PN UPRES DEANT MIC 111-2025,** el cual tiene por objeto la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA)."* se concluye lo siguiente:

OFERENTE	NIT	TECNICO	JURIDICO	ECONOMICO
SERVICIO TECNILAVADO S.A.S.	901110695-9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2005, Ley 1955 del 2019, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **se procede a realizar el presente informe preliminar para que en un plazo máximo de un (01) día, hábiles a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP II para que se presenten las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Informe de evaluación 1 Enviado el:28/04/2025 5:39 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones:29/04/2025 6:00 PM NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Una vez agotado el tiempo indicado, se realiza el consolidado final de las evaluaciones y teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la empresa **SERVICIO TECNILAVADO S.A.S. – NIT 901.110.695-9**, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica proceso **PN UPRES DEANT MIC 111-2025**; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Jefe del Área Logística y Financiera y el Jefe del Grupo de Contratos, se permite verificar y dar a conocer al ordenador del gasto la recomendación emitida por el comité evaluador y aceptar la oferta presentada, al proceso de contratación cuyo objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA).**", a la empresa **SERVICIO TECNILAVADO S.A.S . – NIT. 901.110.695-9**, representada legalmente por el señor, **OSCAR JULIAN GIRALDO MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía número 98.529.737 de MEDELLIN– Antioquia, por valor de NOVENTA Y

TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($93.085.075,00), impuestos incluidos.

No.	OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SERVICIO TECNILAVADO S.A.S	901.110.695-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION: Fundamentos: evaluación inicial y recomendación del comité evaluador y teniendo en cuenta que ha sido revisado el proceso y las evaluaciones, que estos se encuentran conforme a las normas contractuales y a la invitación pública, a criterio del comité de adquisiciones no es necesario ampliar información complementaria por lo que decide acoger la recomendación realizada por el comité evaluador y comité de adquisiciones al señor ordenador del gasto en el sentido de adjudicar el contrato al oferente ***SERVICIO TECNILAVADO S.A.S.*** **NIT 901.110.695-9**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación la presente acta en el SECOP II.	Analista del grupo de contratos UPRES.	02/05/2025
2. Elaborar la aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al oferente.	Analista del grupo de contratos UPRES.	02/05/2025

CONVOCATORIA: No aplica.

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO**
Jefe Grupo de Contratos UPRES

Intendente **SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ**
Jefe Logística y Financiera (E)

Elaborado por: Iintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ. Jefe grupo de contratos
Revisado por: Iintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ. Jefe grupo de contratos
Revisado por: Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ Jefe Logística y financiera
Fecha de elaboración: 30/04/2025
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025\1. MIC\PROCESOS\111 - PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERIA

Carrera 43A No. 48Csur- 45.
Teléfonos 3396738 – 3396737
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Envigado, 30 de abril de 2025		
Hora de inicio:	16:00 Horas	**Hora de finalización:**	16:30 Horas
Lugar:	Unidad Prestadora De Salud Antioquia - Oficina de Contratos – Portal Único de Contratación SECOP II.		

ACTA - 149 – DEANT - UPRES – 2.25

QUE TRATA DEL VERIFICACIÓN Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN UPRES DEANT MIC 111-2025 CUYO OBJETO ES LA *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA Y CORTINERÍA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA (ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS DE LA UPRES ANTIOQUIA)."*

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CPS	Alex Vargas.	Cenco	alex.vargag@correo.policia.gov.co	1049625148	3233993252	
TS	[illegible]	Log	[illegible]	1181497	[illegible]	
CS	Hernán [illegible]	GUSAP	deant.ecsap-[illegible]	71228816	3007428190	
GS	Natalia Drango P.	Cenco	natalia.[illegible]	1017257402	3135013038	Natalia Drango

Carrera 43A No. 48Csur- 45.
Teléfonos 3396738 – 3396737
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA